



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

NAM/CAR/CATC/WG/8 — NI/02
30/04/24

**Octava Reunión del Grupo de Trabajo NAM/CAR de los Centros de Instrucción de Aviación Civil
(NAM/CAR/CATC/WG/8)**

Puerto España, Trinidad y Tabago, 12 al 14 de junio de 2024

**Cuestión 11 del
Orden del Día**

Otros asuntos

**PÉNSUM ACADÉMICO SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA HONDURAS**

(Presentada por Honduras)

RESUMEN EJECUTIVO

División de Seguridad Aeroportuaria:

Es la Autoridad competente en materia de Seguridad de la Aviación Civil en el Estado de Honduras, con el propósito de prevenir actos de interferencia ilícita e irregularidades en los procesos de la Aviación Civil.

Que la seguridad aeroportuaria tiene como objetivo fundamental salvaguardar personas e instalaciones para proporcionar protección contra los actos de interferencia ilícita a que puede estar sujeta la aviación civil; siendo un deber general coadyuvar a que los órganos competentes del Estado hagan una efectiva labor en el caso de violación a las disposiciones que regulan la aeronavegación, constituyéndose de interés nacional la aplicación de las recomendaciones en materia de seguridad aeroportuaria establecidas en los Tratados y Convenios Internacionales que el Estado de Honduras ha suscrito, ratificado y adherido.

El Programa Nacional de Instrucción de la Seguridad de la Aviación Civil (PNISAC) tiene como objetivo proporcionar un marco para la selección, instrucción y certificación del personal encargado de la Seguridad de la Aviación Civil y determinando las diversas responsabilidades; asimismo establece las responsabilidades relacionadas con la instrucción que corresponden a todas las entidades que se encargan de aplicar las medidas de seguridad descritas en el Programa Nacional de la Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).

*Objetivos
Estratégicos:*

- Seguridad de la aviación y facilitación

Referencias:

- Ley de Seguridad de la Aviación Civil
- Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC)
- Programa Nacional de Instrucción de la Seguridad de la Aviación Civil (PNISAC)

1. Introducción

1.1 Seguridad de la Aviación Civil

1.1.1 El Programa Nacional de Instrucción de la Seguridad de la Aviación Civil (PNISAC), tiene como objetivo general la instrucción y capacitación de todo el personal involucrado en la seguridad de la aviación civil, con el fin de lograr mediante la instrucción y la concienciación, la aplicación de medidas de seguridad preventivas para salvaguardar a los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra, público en general, aeronaves e instalaciones de cualquier acto de interferencia ilícita. El PNISAC es de cumplimiento obligatorio para todas las Instituciones tanto públicas y privadas como ser: La DSA, Explotadores Aéreos, Empresas Abastecedoras de Servicios Aeronáuticos y la Aviación Civil en general.

1.2 La División de Seguridad Aeroportuaria (DSA) a través del Depto. De Capacitaciones hace suyos los diferentes procedimientos que se deben aplicar en los aeropuertos a nivel nacional, mismos que están establecidos en los Programas Nacionales, derivados estos del Anexo 17 del Convenio de Chicago.

1.3 El Departamento de Capacitación, es responsable de elaborar, aplicar y mantener el Programa Nacional de Instrucción de la Aviación Civil (PNISAC); la supervisión y el control operacional del mismo; y de los procesos de instrucción del personal.

CURSOS IMPARTIDOS POR LA DSA	DURACIÓN
Instrucción Básica inicial para Personal de Recién Ingreso	
Conciencia General en Seguridad de la Aviación Civil	02 Horas
Curso Básico en Seguridad de la Aviación Civil para la DSA	80 Horas
Curso Básico en Seguridad de la Aviación Civil para Explotadores Aéreos y Empresas Abastecedoras	40 Horas
Curso Básico en Seguridad de la Aviación Civil para Expedidor Reconocido	24 Horas
Instrucción Avanzada	
Curso de Seguridad de la Carga Aérea y Correo	40 Horas
Curso de Inspección de Personas y sus Posesiones	56 Horas
Operador de Máquina de Rayos X para Explotadores Aéreos y Empresas Abastecedoras	40 Horas
Instrucción Especializada	
Curso de Supervisor de Seguridad de Aeropuerto	40 Horas
Curso de Instructores de Seguridad de la Aviación	56 Horas
Curso sobre el Sistema de Certificación en Seguridad de la Aviación	40 Horas
Curso de Inspector de Control de Calidad	56 Horas
Curso en Gestión de Seguridad de la Aviación Civil	56 Horas
Cursos Adicionales	64 Horas
Curso de Manejo de Crisis en Seguridad de la Aviación	
Seminario Practico Sobre Gestión de Riesgo	40 Horas
Curso Organización de Ejercicios de Seguridad de la Aviación	40 Horas
Instrucción Recurrente	40 Horas
Curso Recurrente Curso Básico en Seguridad de la Aviación Civil para la DSA.	24 Horas
Curso Recurrente de Inspección de Personas y sus Posesiones.	24 Horas
Curso Recurrente de Instructores de Seguridad de la Aviación	24 Horas
Curso Recurrente de Inspector de Control de Calidad	24 Horas

CURSOS IMPARTIDOS POR LA DSA	DURACIÓN
CURSOS IMPARTIDOS POR LA INDUSTRIA	DURACIÓN
Instrucción Básica inicial para Personal de Recién Ingreso	
Conciencia General en Seguridad de la Aviación Civil	02 Horas
Curso Básico en Seguridad de la Aviación Civil para la Explotadores y Empresas Abastecedoras	40 Horas
Curso Básico en Seguridad de la Aviación Civil para Expedidor Reconocido	24 Horas
Instrucción Avanzada	
Operador de Máquina de Rayos X para Explotadores Aéreos y Empresas Abastecedoras	40 Horas
Curso de Seguridad de la Carga Aérea y Correo	40 Horas
Instrucción Recurrente	
Recurrente de Conciencia General en Seguridad de la Aviación Civil	02 Horas
Curso Recurrente Básico en Seguridad de la Aviación Civil para la Explotadores y Empresas Abastecedoras	24 Horas
Curso Básico en Seguridad de la Aviación Civil para Expedidor Reconocido	16 Horas

2. Anteproyecto

2.1 *Objetivo de la Escuela Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (ENSAC)*

2.1.1 Contar con un Centro de Capacitación nacional para la instrucción y entrenamiento del personal que se desenvuelve en actividades propias de la Seguridad de la Aviación Civil, conforme a lo establecido en los Programas Nacionales del Estado de Honduras y los documentos internacionales instaurados por la OACI.

2.2 *Beneficiarios*

2.2.1 Con la apertura de la ENSAC se beneficia el personal involucrado en la seguridad de la aviación civil, los cuales deben recibir instrucción apropiada de conformidad con sus funciones.

2.2.2 Los beneficiarios del Proyecto se clasifican en dos categorías:

- a) personal de la División de Seguridad Aeroportuaria a nivel nacional; y
- b) personal de las empresas involucradas en la seguridad de la aviación civil.

